

- 6/1.868/1998.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN ARTERO VÁZQUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-6-1998, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—1.679-E.
- 6/1.906/1998.—JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.684-E.
- 6/1.916/1998.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.686-E.
- 6/1.926/1998.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.688-E.
- 6/1.936/1998.—MAGERCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.689-E.
- 6/1.946/1998.—RECTIFICADOS ORMAZÁBAL, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—1.690-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—El Secretario.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

#### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.111/1998, interpuesto por don Eloy López Paños, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación para que en plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» por ser desconocido el domicilio del recurrente.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid a 24 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación a don Eloy López Paños, expido la presente, que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.903-E.

### SECCIÓN PRIMERA

En esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se sigue recurso contencioso-administrativo número 3.156/1998, a instancias de Snoussi Abdelaziz contra la resolución del Consulado General de España en Rabat que acuerda la denegación de visado. En el indicado recurso se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: «Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, regístrese y antes de admitir a trámite el mismo se requiere al recurrente, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones. Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.»

Y para que conste y sirva de notificación al recurrente Snoussi Abdelaziz se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.912-E.

### SECCIÓN PRIMERA

#### *Edicto-Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.739/1996, interpuesto por don Ismael Sarmiento Ramírez, en el que se ha dictado resolución, cuya tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

La anterior comunicación del Colegio de Abogados de Madrid únase, y no habiéndose concedido la asistencia jurídica gratuita solicitada, requiérase a don Ismael Sarmiento Ramírez, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador o Abogado que le represente, debiendo en el primer caso ir asistido también por Letrado, apercibiéndole que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación ante esta misma Sección.

En Madrid a 16 de noviembre de 1998.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Ismael Sarmiento Ramírez, expido la presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1998.—El Secretario.—1.911-E.

### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.529/1998 interpuesto por doña María Luisa López Padín, contra fallo del TEAR de fecha 26-5-1998, reclamación número 8.160/1995, se ha dictado providencia por la Sección Quinta en fecha 3-12-1998, que consta del siguiente particular:

«Dada cuenta; fórmese el oportuno rollo con los anteriores documentos y escritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de esta Jurisdicción, requiérase a doña María Luisa López Padín para que en el término de diez días

confiera su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado, con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones. De conformidad con el artículo 57.2, f) de la Ley de esta jurisdicción, requiérase a la parte recurrente para que en el plazo de diez días acredite haber efectuado al órgano administrativo del acto impugnado, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se designa Ponente en estas actuaciones al señor Magistrado que por turno corresponde, a don Santos Gandarillas Martos. Al presente recurso se le asigna el número de orden 1.529/1998 para su tramitación y resolución. Así lo acordó la Sección Quinta y firma S.S.I., lo que certifico.»

Y para que sirva de notificación a doña María Luisa López Padín, expido y firmo el presente en Madrid a 7 de enero de 1999.—El Secretario.—1.915-E.

### SECCIÓN SÉPTIMA

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 943/1998, interpuesto por «Faytex, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Gumersindo Luis G. Fernández, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se denegaba la marca 1966171(1) Faytex, por la presente se emplaza a usted a fin de que según preceptúa el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueda comparecer en autos en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo continuará el recurso por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna según lo dispuesto por el artículo 66, párrafo segundo, de la citada Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a don Francisco Jusdado Colmenarejo, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 4 de diciembre de 1998.—1.901-E.

### SECCIÓN OCTAVA

#### *Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.236/1998-2, interpuesto por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación de «Sociedad para la Administración y Gestión de Áreas de Servicio, Sociedad Anónima» (SAGAS, S. A.), y de «Tres Puentes, Sociedad Limitada», contra informe de viabilidad de la Dirección General de Carreteras de Madrid, de octubre de 1998, para la instalación de una estación de servicio en la carretera N-I, punto kilométrico 18,575, margen derecha, término municipal de San Sebastián de los Reyes (expediente A-3859 de la demarcación de carreteras del Estado de Madrid, seguido a instancia de don Jorge Martínez Bello).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 45 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de enero de 1999.—La Secretaria.—1.916-E.